



LINEA	LINEA DE CREDITOS A MIPYMES "CARLOS PELLEGRINI"	CREDITOS A EMPRESAS PARA CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIONES	LINEA DE CREDITOS A MIPYMES PARA INVERSIONES Y CAPITAL DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA COMUNICACION "A" 7140 DEL BCRA.	CREDITOS A EMPRESAS PARA INVERSIONES EN EL MARCO DE LA COMUNICACION "A" 7140 DEL BCRA
Reglamentación	700	43 A	750	760
Usuario	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores económicos según lo dispuesto por la Reglamentación N° 281.	Empresas (bajo cualquier forma societaria o unipersonal) de todos los sectores económicos, Fundaciones sin fines de lucro cuyo objetivo sea la docencia, Investigación y asistencia orientada a brindar prestaciones médicas a la comunidad	MIPyMEs de todos los sectores. <u>Se encuentran excluidas aquellas:</u> • Con actividad agrícolas, que mantenga un acoplo de trigo y/o soja de su producción, por un valor superior al 5% de su capacidad de cosecha anual. • Que con posterioridad al 19.03.2020 hayan importado bienes de consumo finales, excepto insumos médicos.	Clientes no MIPyME de todos los sectores económicos bajo cualquier forma societaria, Incluido Prestadores de servicios de salud humana, habilitados y presten servicios de Internación (decreto 260/2020) destinado a compra de Insumos y equipamiento médico.
Modalidad	En Pesos o en Dólares Estadounidenses	En pesos y en Dólares Estadounidenses	En Pesos	En Pesos
Destino	Inversión (criterio amplio) y Capital de Trabajo (incluye gastos de evolución).	Capital de Trabajo / Gs de Evolución e Inversiones en General	<u>Financiación de proyectos de inversión</u> destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y servicios. Cuando se trate de compra de maquinarias, podrá prescindirse de incluirlas en un proyecto de inversión. <u>Capital de trabajo y gastos de evolución</u>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Para usuarios en general:</u> - Adquisición de maquinarias y equipos nuevos, producidos por MIPyMEs locales • <u>Para el caso de prestadores de servicio de salud humana:</u> - Capital de trabajo en compra de insumos. - Inversiones en Equipamiento Médico
Plazo	<u>Inversiones Gral.:</u> Hasta 10 años (en pesos o en dólares), <u>Capital de Trabajo:</u> Hasta 3 años en pesos y 1 año en dólares	<u>Capital de Trabajo y Gs de Evolución en Pesos:</u> hasta 3 años y en Dólares: hasta 1 año. <u>Inversiones en General en Pesos:</u> hasta 10 años (compra de vehículos nuevos hasta 5 años y usados hasta 3 años), en Dólares: hasta 10 años	<u>Inversiones:</u> Mínimo 48 meses. Máximo 60 meses <u>Capital de Trabajo Operaciones</u> Garantizadas por SGR o FONDOS DE GARANTIA: Hasta 36 meses Resto: Hasta 18 meses	Hasta 60 meses.
Período de Gracia	<u>Solo para el destino Inversiones:</u> -Inversiones Generales: Hasta 6 (seis) meses para el pago de capital -Compra de Reproductores y Retención de Ventres: hasta 18 (dieciocho) meses	<u>Solo para el destino Inversiones:</u> -Inversiones Generales: Hasta 180 días para el pago de capital -Compra de Reproductores y Retención de Ventres: hasta 18 (dieciocho) meses	<u>Solo para el destino Inversiones:</u> Hasta 6 (seis) meses para el pago de capital,	No habrá
Monto	Sin límite reglamentario. Surgirá de cada evaluación Individual y destino	Sin límite reglamentario. Surgirá de cada evaluación Individual y destino	Sin límite reglamentario. Surgirá de cada evaluación Individual y destino	Sin límite reglamentario. Surgirá de cada evaluación Individual y destino
Interés	<u>En Pesos:</u> <u>Inversiones:</u> primeros 3 años 34% TNA FIJA y el resto Badlar + 6 ppa <u>Cap Trabajo:</u> hasta 18 meses Badlar + 3 ppa y desde 19 meses hasta 36 meses Badlar + 6 ppa <u>En Dólares:</u> <u>Inversión</u> <u>Cliente Integral:</u> Libor (a 180ds) + 5 ppa, <u>Cliente no Integral:</u> Libor (a 180ds) + 5,50 ppa, <u>Cap Trabajo/ Gs Evolución</u> <u>Cliente Integral:</u> Tasa Fija del 5% TNA, <u>Cliente No Integral:</u> Tasa Fija del 5,50% TNA <u>BONIFICACIÓN DE TASA:</u> hasta 5 ppa s/ Instancia y fundamentos (reciprocidad y volumen de operaciones y servicios con el Banco)	<u>En Dólares:</u> <u>Inversiones:</u> Libor (a 180 ds) + 6 ppa <u>Capital de Trabajo:</u> :6% TNA FIJA <u>En Pesos:</u> <u>Inversiones:</u> 36% TNA FIJA para los 3 primeros años y el resto Badlar + 8 ppa, <u>Capital de Trabajo:</u> Badlar + 10 ppa, BONIFICACIÓN DE TASA: hasta 5 ppa s/ Instancia y fundamentos (reciprocidad y volumen de operaciones y servicios con el Banco) FUNDACIONES: Se percibirá tasa de la Reg. N° 700 para clientes Integrales, en pesos, según el destino solicitado.	<u>Inversiones:</u> Tasa fija 24% TNA <u>Capital de Trabajo:</u> Tasa Fija 26% TNA Bonificada en 2ppa. para el caso de puestos de conducción ejercidos por mujeres.	Tasa Fija 28% TNA
Proporción de Apoyo	Inversiones nuevas hasta 100%, Inversiones usadas hasta 70%, Capital de Trabajo/ Gs Evolución hasta el 100% de lo solicitado.	Inv Nuevas 100%, Usadas 70%, Capital de Trabajo hasta 100%	Hasta el 100%	Hasta el 100% (cien por ciento) del valor de compra o tasación, de ambos el menor, Incluido el IVA

Amortización	Sistema Alemán, con periodicidad mensual, trimestral o semestral, Período de Gracia: para Inversiones en gral 6 meses, para capital de trabajo no tiene. Para compra de hacienda reproductora o retención de vientres propios hasta 18 meses.	Sistema Alemán, AGRO: amortización mensual, trimestral o semestral. Vto 1ra cuota máximo 180ds. Para adq bs capital vto 1ra cuota máximo 1 año. Para adq hacienda reproductora o retención de vientres propios vto 1ra cuota máximo 18 meses. INDUSTRIA/ MINERÍA: amortización mensual o trimestral. Para adq bs capital vto 1ra cuota máximo 180ds. Para Inversiones y según estacionalidad de sus Ingresos vto 1ra cuota máximo 18 meses. Resto de los Sectores: amortización mensual. Para adq bs de capital vto de la 1ra cuota máximo 180ds.	Sistema Alemán con periodicidad Mensual, Trimestral o Semestral, de acuerdo al flujo de fondos del solicitante. No habrá período de gracia para capital ni Intereses	Sistema Alemán con periodicidad Mensual, Trimestral o Semestral, de acuerdo al flujo de fondos del solicitante. No habrá período de gracia para capital ni Intereses
Garantías	A satisfacción del BNA - Reg.246	A satisfacción del BNA. Para capital de trabajo o gs de evolución podrá ser a sola firma por hasta un año de plazo.	Se aplicarán en la forma de práctica, de acuerdo a lo dispuesto en la Reg. N° 246	Se aplicarán en la forma de práctica, de acuerdo a lo dispuesto en la Reg. N° 246
Desembolso	<u>Para Inversiones</u> , múltiples desembolsos, siendo el plazo máximo entre el primero y el último de 18 meses. <u>Para Cap Trabajo</u> : único desembolso	<u>Para Inversiones</u> , múltiples desembolsos, siendo el plazo máximo entre el primero y el último de 18 meses. <u>Para Cap Trabajo</u> : único desembolso	<u>Inversiones</u> : Múltiples, a criterio del Banco, siendo el plazo máximo entre el primer y el último desembolso de 12 meses, El plazo comenzará a reglr desde el último desembolso. <u>Capital de Trabajo</u> : Único.	Único
Seguros	S/ Reg550 "operatoria seguros Cartera Comercial	S/ Reg550 "operatoria seguros Cartera Comercial	S/ Reg550 "operatoria seguros Cartera Comercial	S/ Reg550 "operatoria seguros Cartera Comercial
Com. Adm. Pmo (reg10)	En pesos se percibirá en forma de práctica	En pesos se percibirá en forma de práctica	En pesos se percibirá en forma de práctica	En pesos se percibirá en forma de práctica
Com por Estructuración del Pmo	En Dólares en el desembolso se percibirá 1% sobre el monto de la operación. No absorbe gs y honorarios de escribanía	En Dólares en el desembolso se percibirá 1% sobre el monto de la operación. No absorbe gs y honorarios de escribanía		
CONDICIONES ESPECIALES EN EL MARCO DE LA COMUNICACIÓN "A" 7054 DEL BCRA	<u>Cientes MIPyMes</u> <u>En Pesos</u> <u>Destino</u> : adquisición de maquinarias y equipos nuevos, producidas por MIPyMes locales. Tasa Fija 24% TNA Desembolso Único, con pago a la empresa fabricante en el momento de contabilización de la operación. Plazo hasta 3 años. No se percibirá ComAdmPmo (reg10), Seguros s/ Reg550	<u>Cientes No MIPyMes</u> <u>En Pesos</u> <u>Destino</u> : adquisición de maquinarias y equipos nuevos, producidas por MIPyMes locales. Tasa Fija 24% TNA Desembolso Único, con pago a la empresa fabricante en el momento de contabilización de la operación. Plazo hasta 3 años. No se percibirá ComAdmPmo (reg10), Seguros s/ Reg550		
CONDICIONES PARTICULARES PARA MIPYMES CUYOS PUESTOS DE CONDUCCION SEAN EJERCIDOS POR MUJERES	<u>MIPyMes en los que los puestos de conducción se encuentren ocupados por mujeres</u> (unpersonales, socia gerente en SRL, presidente en SA. y otros que se puedan relevar y sean medibles o paridad en los órganos de conducción, en caso de paridad con un mínimo de 1/3 de miembros femeninos). En Pesos. Antigüedad en el puesto: Mínima un año previo a la solicitud del crédito, <u>Exclusivamente capital de trabajo y gs de evolución.</u> <u>Bonificación de Tasa: 2 (DOS) ppa., a cargo del Banco</u>		Bonificación dentro de la misma línea (ver Interés)	

La Información consignada en la presente ha sido realizada con el efecto de explicitar las condiciones de las Líneas de Crédito del Banco, las que podrán ser modificadas al solo criterio del mismo, sin que ello implique obligación de aplicación y/o derecho adquirido